

ACTA Nº3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-04/2022 REFERENTE A LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUAS Y SUPERFICIES EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS SUBSANACIONES RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO DE LICITADORES, Y PARA VALORAR LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En Sevilla, el día 4 de julio de 2022, a las 10:20 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración del las subsanaciones relativas a la inscripción de la entidad **LABORATORIO ANAYCO, SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como el análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria

Secretaria suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Se analiza por la mesa la documentación aportada por la entidad, constatándose las siguientes cuestiones:

A. Respecto a la inscripción en el Registro de Licitadores:

- Se requirió la presentación del **bastanteo del poder de representación de don Javier Miguel Oballe Rodríguez**, firmante de la proposición en calidad de apoderado.

La entidad aporta, por un parte, bastanteo con número de referencia SSBA00146/22, de la escritura 411, de 9 de febrero de 2020, emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que se refiere únicamente a la facultad de don Javier Miguel Oballe Rodríguez para retirar fianzas y depósitos, sin aludir a sus facultades para

1/3

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	12/07/2022	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			



participar en licitaciones públicas, y por otra parte, aporta un oficio de remisión de bastanteo, acordándose por la mesa solicitar al Gabinete Jurídico el bastanteo al que dicho oficio se refiere, para su análisis por la mesa.

- En relación con la **solvencia técnica** que por medios acumulativos se exige en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, se requirió a la entidad la presentación de la documentación acreditativa de la misma en los términos exigidos en dicho anexo.

Se constata que la entidad aporta únicamente una relación de servicios realizados (entre los que se encuentran los prestados en las Comunidades Terapéuticas), sin acompañar la misma de ninguna otra documentación acreditativa.

Tampoco se aporta la certificación externa del sistema de gestión de calidad según la norma UNE-EN-ISO 9001 o equivalente, ni la documentación exigida en el pliego en relación con los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (certificación UNE-EN ISO/IEC 17025 o documentación precedente según pliego).

Se acuerda por la mesa que por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se compruebe si los servicios de análisis de muestras realizados por la entidad en las comunidades terapéuticas son suficientes para acreditar el importe de la solvencia exigida para ambos lotes, y si la entidad cuenta con las referidas certificaciones.

B. Respecto a la documentación previa a la adjudicación

- No se aporta el resguardo acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**.

- En relación con los **certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social**, se aporta por la entidad autorización para su consulta por la Agencia. Por la mesa se acuerda realizar la relativa a la Seguridad Social a través de SiREC, y requerir a la entidad la presentación de los primeros, que no pueden ser consultadas por este medio.

Se considera por la mesa que debe procederse en primer término a realizar las verificaciones anteriormente indicadas para determinar si la empresa reúne los requisitos exigidos en relación con el **bastanteo** y con la **solvencia técnica**, previo a requerir la subsanación de la garantía y los certificados tributarios, dado que en aplicación del apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en caso de que tales cuestiones no hayan quedado correctamente subsanadas, la entidad será excluida del procedimiento.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Realizar las verificaciones expuestas en relación con el bastanteo y con la solvencia técnica de la entidad.

Segundo.- Convocar a la mesa para analizar el resultado de las comprobaciones realizadas.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	12/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



Se levanta la sesión, siendo las 10,45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Sevilla, día fecha digital

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	12/07/2022	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			